La economía solidaria como alternativa de desarrollo social

Construyendo una cultura solidaria

Palabras claves

SOLIDARIDAD

Vinculo que une varios seres humanos entre si, para colaborar y asistirse recíprocamente frente a la necesidades, problemas y aspiraciones

ORGANIZACIÓN SOLIDARIA

Forma de organización formal y no formal que sin animo de lucro busca el beneficio social basando sus practicas en la solidaridad y la cooperación

EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA

Son las unidades económicas formada por una determinada asociación de personas sin animo de lucro, las personas que hace parte son a su vez usuarios, consumidores y productores.

Se constituye para satisfacer preferentemente, las necesidades, aspiraciones y deseo de sus asociados y el desarrollo de emprendimiento solidarios que beneficien a la comunidad

ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA

Es un mecanismo de cooperación por el cual se establece relaciones y/o entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común

SIN ANIMO DE LUCRO

Las organizaciones solidarias son consideradas como empresas sin animo de lucro porque el excedente o producto del esfuerzo colectivo se reinvierte en programas sociales para el beneficio de todos.

¿Que es La Economía solidaria?

Es el **sistema socioeconómico, cultural y ambiental** conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias **solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía**

Es el vínculo más propicio para que los pueblos reconstruyan su identidad y plantea elementos como compartir y vivir valores e interrelaciones sociales acorde a su propia cultura comunitaria

Es un sistema que parte de ***la supremacía de la persona*** sobre los medios de producción, que desarrolla acciones encaminadas a satisfacer necesidades y aspiraciones de las personas sin discriminación alguna, aumenta el nivel de desarrollo económico con calidad de vida y genera vínculos, donde a partir de la cooperación, se logra la integración de distintas formas de organización social solidaria

¿ES LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA UNA ALTERNATIVA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL?

Porque aporta al desarrollo humano y a la inclusion social, participativa y democrática.

Es una forma justa y humana de organización económica, su desarrollo puede contribuir eficazmente en la superación de graves problemas que impactan negativamente a nuestras sociedades

-Orienta hacia nuevas formas de producción y consumo, social

-Ayuda en la consolidación medioambiental de forma responsable

Ha demostrado ser una de las formas en que la mujer y la familia encuentran nuevas y amplias posibilidades de participación

- Es un gran proyecto de desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía incluyente.
- Es un proceso real participativo y activo.

Una forma inteligente de construir riqueza colectiva

Porque y para que surge La economía solidaria

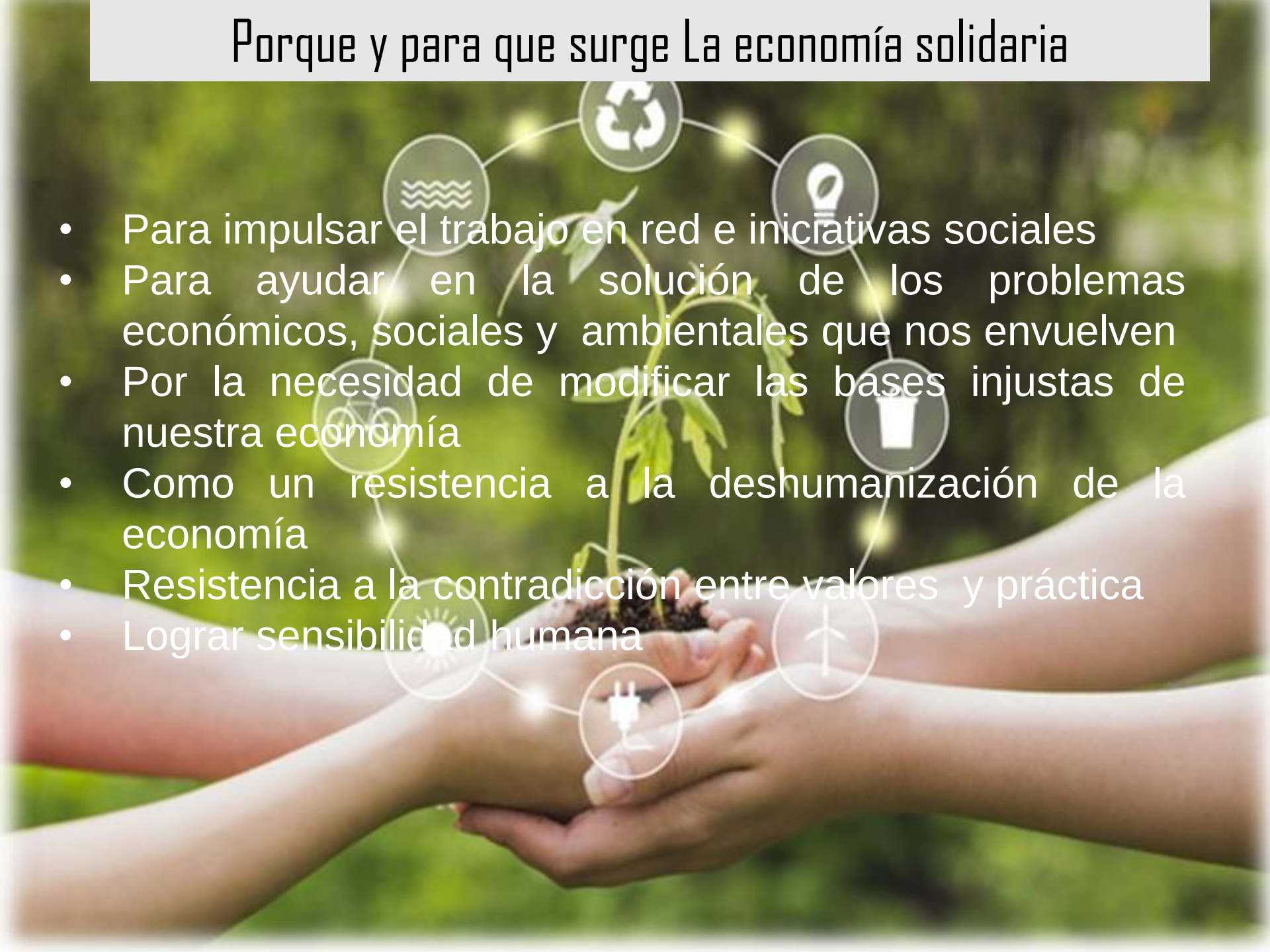

- Para impulsar el trabajo en red e iniciativas sociales
- Para ayudar en la solución de los problemas económicos, sociales y ambientales que nos envuelven
- Por la necesidad de modificar las bases injustas de nuestra economía
- Como un resistencia a la deshumanización de la economía
- Resistencia a la contradicción entre valores y práctica
- Lograr sensibilidad humana

La economía solidaria impulsa

- Modelo económico nuevo e incluyente
- Instrumento al servicio del desarrollo comunitario
- Convivencia con el sector estatal, privado y solidario
- Instrumentos colectivos de una nueva sociedad
- Flujos económicos en un mismo circuito, ……solidaridad

Un paralelo entre la economía Capitalista y la Economía Social Solidaria

	ECONOMIA CAPITALISTA	ECONOMIA SOLIDARIA
FIN	Masificación de los beneficios	La calidad de vida de las personas
MEDIOS	las personas	Rentabilidad Económica

Indicadores de la economía capitalista vs la economía solidaria

	ECONOMIA CAPITALISTA	ECONOMIA SOLIDARIA
FIN	Crecimiento Económico	Desarrollo Humano sostenible
INDICADOR	PIB-Producto Interno Bruto	Indicadores Sociales y Ambientales

La economía solidaria se define en función de la “sostenibilidad de la vida” y el bienestar de sus miembros y de toda la sociedad como sistema global.

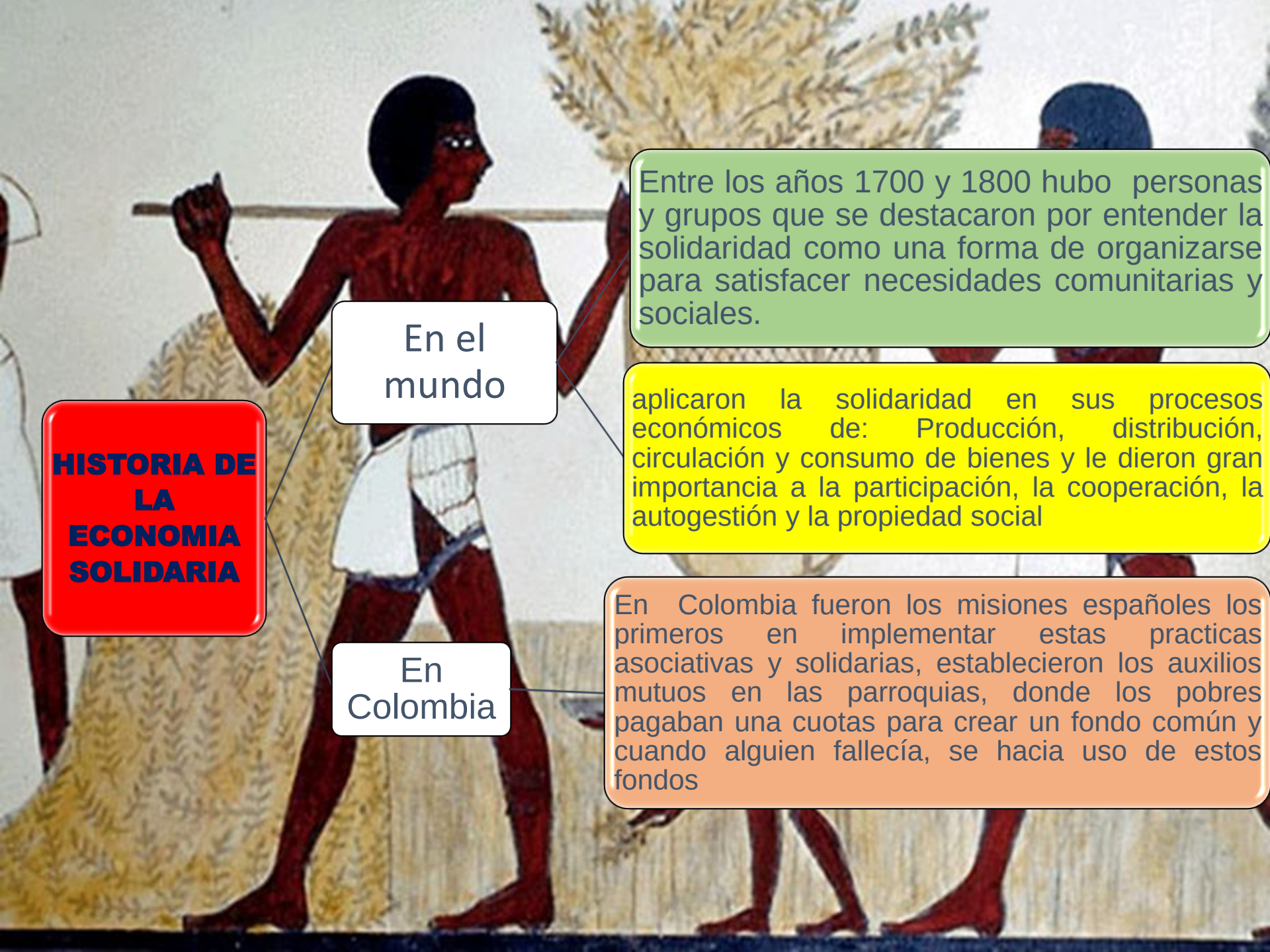

HISTORIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En el mundo

Entre los años 1700 y 1800 hubo personas y grupos que se destacaron por entender la solidaridad como una forma de organizarse para satisfacer necesidades comunitarias y sociales.

aplicaron la solidaridad en sus procesos económicos de: Producción, distribución, circulación y consumo de bienes y le dieron gran importancia a la participación, la cooperación, la autogestión y la propiedad social

En Colombia

En Colombia fueron los misiones españoles los primeros en implementar estas practicas asociativas y solidarias, establecieron los auxilios mutuos en las parroquias, donde los pobres pagaban una cuotas para crear un fondo común y cuando alguien fallecía, se hacia uso de estos fondos

Identidad de las organizaciones Solidarias

Los valores

Son cualidades propias de cada ser humano o de cada organización para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier tiempo y lugar.

Los principios

son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de los integrantes de un grupo humano.

1.Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
2. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
3. Participación económica, de los asociados, en justicia y equidad.
4. Formación e información para sus miembros de manera permanente, oportuna y progresiva.
5. Autonomía autodeterminación y autogobierno.

6. Servicio a la comunidad.
7. Integridad con otras organizaciones del mismo sector.

8. El ser humano prima sobre los medios de producción.

9. Espíritu de solidaridad, cooperación participación y ayuda mutua.

10. Promoción de la cultura ecológica.

11. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción

Características

- Organizarse como empresa que tenga en su objeto social el ejercicio de una actividad socioeconómica que busca satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras comunitarias.
- Establecer un vínculo asociativo fundado en los principios y fines de la economía solidaria.
- Incluir en sus estatutos de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro movida por la solidaridad y el servicio social y comunitario.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante su existencia y debidamente pagados.

Dimensiones de las organizaciones Solidarias

Fines de las organizaciones de economía solidarias

1. Promover el desarrollo integral del ser humano

2.Generar practicas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, critico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar la paz de los pueblos

5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la información, el trabajo, propiedad, la formación, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna

3.Contribuir con el ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa

4.Participar en el diseño y ejecución de planes programas y proyectos de desarrollo económico y social

6. Velar por el cumplimiento de los fines establecidos

Las Practicas que distinguen las organizaciones solidarias

DEMOCRATICA

Las decisiones las toman todos los asociados en condición de igualdad

AUTOGESTIONARIA Y SOLIDARIA

Tiene capacidad para gobernar así misma, para trabajar en equipo con autonomía, todos deciden las fuentes de financiación de la empresa y la forma de distribuir los excedentes

HUMANISTA

Su principal objetivo es el desarrollo integral de las personas, porque considera al ser humano como sujeto y fin de la economía

Tipos de Empresas

Empresas sin animo de lucro

- Propiedad asociativa y solidaria de los medios de producción: los bienes de la empresa pertenecen a todos los asociados, quienes a su vez son gestores y pueden ser trabajadores de su propia empresa
- Se constituye como una unión de personas y voluntades
- Son mas importante las personas que el dinero y los bienes
- El numero de asociado es ilimitado

Tipos de empresas

Empresas con animo de lucro

- Propiedad privada sobre los bienes de producción
- La empresa se constituye como una unión de capitales
- Es mas importante el capital, el dinero, que las personas
- El numero de socios, propietario o accionista puede ser limitado
- Cada socio es dueño en proporción a la cantidad de dinero que aporta

Acciones solidaria

El flujo de la solidaridad

Cuando nos unimos para crear un beneficio mutuo, superar una necesidad común, generar ingresos en colectivo y mejorar nuestras condiciones de vida, decimos que tenemos un flujo solidario mutual (de nosotros para nosotros). Esta manera de desarrollar la solidaridad es característica de las Organizaciones de Economía Solidaria.

Acciones solidarias

El flujo de la solidaridad

Sí trabajamos en equipo para ayudar a otras personas o grupos a superar sus necesidades o nos adherirnos a la causa de un gremio o grupo, nuestro flujo solidario es altruista (de nosotros para otros).

Esta manera de desarrollar la solidaridad es característica de las Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

.

Los tipos de organizaciones solidaria y sus diferencias

Organizaciones de Economía solidarias

Son aquellas que contemplan en su objeto social la realización de una actividad socio económica para satisfacer las necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicios comunitarios

Organizaciones solidaria de desarrollo

Son aquellas formas de emprendimientos solidario sin animo de lucro que empleando bienes y servicios privados y gubernamentales construyen y presentan bienes y servicios para el beneficio social

Los tipos de organizaciones solidaria

Marco normativo de la Economía Solidaria en Colombia

Constitución Política Nacional de 1991.

Artículo 38. “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

Artículo 58. En este artículo se habla de la función social y ecológica de la propiedad. La Constitución resalta el papel del Estado respecto a las organizaciones solidarias diciendo. “El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad”.

Artículo 333. “El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

Marco normativo de la Economía Solidaria en Colombia

Ley 79 de 1988: fortalece la solidaridad y la economía social, además de establecer una guía para la creación, consolidación, administración, clasificación y protección de las Cooperativas,

Decreto 4588 de 2006: Regula el trabajo asociado cooperativo, precisa su naturaleza y señala las reglas básicas de su organización y funcionamiento.

Ley 1233 de 2008: Determina los elementos de las contribuciones a la seguridad social en la Cooperativas

Ley 454 de 1998: Establece el marco de la Economía Solidaria, define principios, fines y prohibiciones. Da reglas respecto a la actividad de ahorro y crédito, funciones, incompatibilidades y sanciones a funcionarios y directivos. Permite la participación de la Economía Solidaria en el desarrollo territorial sostenible. Define el quehacer de los Fondos Educativos y el diseño del PESEM.

Marco normativo de la Economía Solidaria en Colombia

Ley 1391 de 2010: Modifica la normatividad de los Fondos de Empleados para adecuarla a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que determinan el quehacer de estas empresas.

,

Decreto 704 de 2019: Gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas y demás cooperativas

Ley 1819 de 2016: Establece normas de control tributario y de saneamiento de las finanzas públicas con el excedente del Fondo de Educación con destino a financiar cupos y programas de educación formal en Instituciones Educativas .

Ley 2069 de 2020: Impulso al emprendimiento en Colombia. Establece el número de asociados fundadores de cooperativas y simplifica su registro

Marco normativo de la Economía Solidaria en Colombia

Ley 2143 de 2021: Objeto: dotar a las asociaciones mutualistas de un marco jurídico adecuado que garantice su identidad, autonomía y vinculación activa a la economía del país, así como el reconocimiento por parte del Estado como modalidades empresariales solidarias con fines de mejoramiento social.

Ley 2069 de 2020: Impulso al emprendimiento en Colombia.

Artículo 22. Constitución de Cooperativas: determina que el número mínimo de fundadores será de tres, salvo las excepciones consagradas en normas especiales.

Artículo 23. las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria son empresas. En tal virtud, para los efectos de la presente ley, las entidades de economía solidaria serán clasificadas como Mipymes

Entidades de apoyo del sector solidario

Mini trabajo	Formula y orienta las políticas, para el fomento, fortalecimiento y protección de las organizaciones solidarias
UAEOS	Promover, fomentar, fortalecer y desarrollar socio-empresarialmente las organizaciones solidarias
SUPERSOLIDARIA	Ejerce el control, inspección y vigilancia para garantizar el cumplimiento de la ley
CONES	Coordina a nivel nacional las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos concernientes al sector solidario
Entes territoriales	Ejercen el control de las fundaciones, las asociaciones y las corporaciones

Emprendimiento solidario y las empresas solidarias

Educación solidaria

La Educación Solidaria es el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las Organizaciones Solidarias de conformidad con las previsiones de la Ley 454/98.

Emprendimiento solidario y las empresas solidarias

Emprendimiento solidario

Manera de pensar, sentir y actuar creativamente, orientado a la creación de bienestar social, calidad de vida y valor para el individuo y su comunidad que le permite desarrollar proyectos socio económico en actuación cooperativa.

Es un proceso que contempla 5 etapas que va desde la sensibilización de los emprendedores en la cultura del emprendimiento Asociativo y solidario, hasta el fortalecimiento de la empresa solidaria. Estas etapas son: Sensibilización, identificación, formulación, puesta en marcha y aceleración

¿Cuáles son las características principales del Emprendimiento solidario?

El Emprendimiento Solidario se resume en cuatro aspectos fundamentales:

1. **Creatividad de forma socialmente competente: R**eferida a qué se produce, cómo se produce y cómo se distribuye.

2. **Liderazgo colectivo**: Asociado a la gestión colectiva.

3. **Autogestión**: Como posibilidad de sostenibilidad.

4. **Autocontrol: C**omo conciencia de la solidaridad, la justicia y el bien común

Emprendimiento solidario y las empresas solidarias

Empresas solidarias

Es una forma de organizar recursos materiales y humanos para satisfacer necesidades y lograr fines sociales por medio de un objetivo económico de acuerdo a una forma diferente de hacer economía y de entender el desarrollo

Proceso de creación de una empresa solidaria

El proceso de creación de una empresa solidaria, es un camino para emprenderlo, debemos dar respuesta a 4 preguntas.

1. ¿ Como nos vamos a organizar?
2. ¿ Que vamos hacer?
3. ¿Qué podemos hacer con nuestros excedentes?
4. ¿Cuál va hacer la contribución a la comunidad?

Plan de negocio

Para construir nuestro plan de negocio debemos dar respuesta a estas preguntas que nos conduce de una manera lógica a definir y comprender aspectos fundamentales de nuestra empresa solidaria.

1.¿Que vamos hacer?
2. ¿Qué vamos a ofrecer a nuestros clientes?
3. ¿A quienes le venderemos nuestros productos o servicios?
4. ¿Quiénes mas venden nuestros productos y servicios?
5.¿Que necesitamos para hacer nuestros productos y prestar nuestros servicios?
6.¿ En que lugar vamos a vender nuestros productos y prestar nuestros servicios?
7. ¿De donde vamos a obtener el dinero que necesitamos para poner a funcionar nuestra empresa solidaria?

Estructura administrativa de una empresa solidaria

Para alcanzar los objetivos y funcionar eficazmente la empresa solidaria tiene que garantizar

- Buenos resultados económicos
- Reglas claras y precisas
- Buen manejo financiero y contable, procesos productivos y un sistema de control.
- Estos procesos se estructura al especificar las funciones generales , repartir las responsabilidades y delegar autoridad mediante los siguientes órganos

1. Asamblea de asociados
2. Revisor fiscal
3. Gerente
4. Comités
5. consejo de administración
6. Junta de vigilancia o comité de

Estructura administrativa de una empresa solidaria

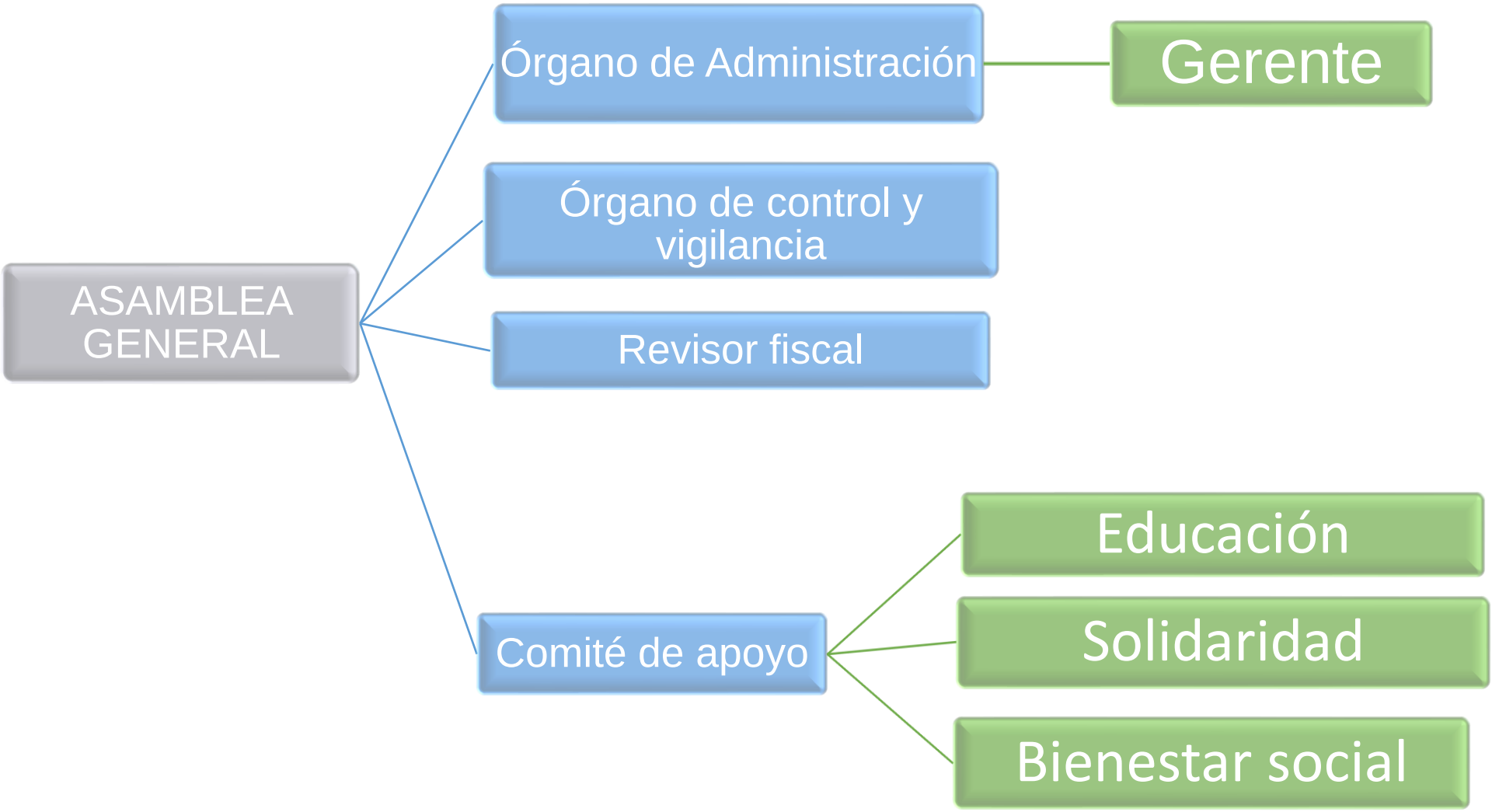

Asamblea general

DE LA ASAMBLEA

- Definir los estatutos de la empresa solidaria guardando coherencia con los valores, principios y fines y la normatividad
- Establecer el objeto social de la entidad (política y directrices)
- Aprobar la reforma de los estatutos

LA ELECCION DE DIRECTIVOS

- Ético
- Competente
- Profesionales
- Con profesión y saberes complementarios para lograr fortaleza en todo los temas de administración

ALGUNAS FUNCIONES

- Examinar los informe de los órganos de administración y vigilancia
- Aprobar o improbar los estados financieros de fin del ejercicio
- Destinar los excedente del ejercicio económico conforme a los previsto en la ley y los estatutos
- Fijar aportes extraordinarios
- Las demás que le señala los estatutos y la ley

Órganos de Administración y Control

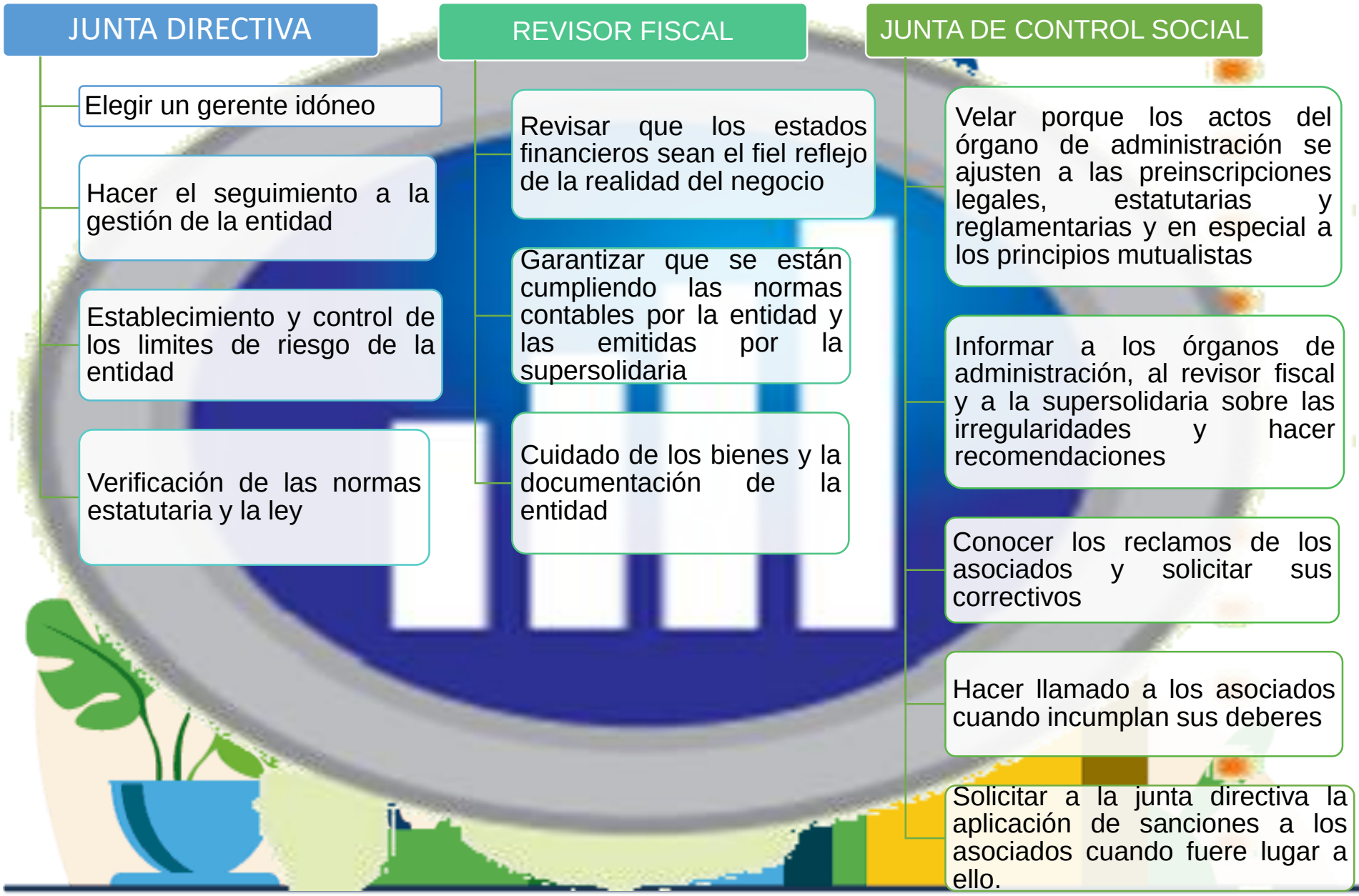

JUNTA DIRECTIVA

- Elegir un gerente idóneo
- Hacer el seguimiento a la gestión de la entidad
- Establecimiento y control de los limites de riesgo de la entidad
- Verificación de las normas estatutaria y la ley

REVISOR FISCAL

- Revisar que los estados financieros sean el fiel reflejo de la realidad del negocio
- Garantizar que se están cumpliendo las normas contables por la entidad y las emitidas por la supersolidaria
- Cuidado de los bienes y la documentación de la entidad

JUNTA DE CONTROL SOCIAL

- Velar porque los actos del órgano de administración se ajusten a las preinscripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios mutualistas
- Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y a la supersolidaria sobre las irregularidades y hacer recomendaciones
- Conocer los reclamos de los asociados y solicitar sus correctivos
- Hacer llamado a los asociados cuando incumplan sus deberes
- Solicitar a la junta directiva la aplicación de sanciones a los asociados cuando fuere lugar a ello.

Base para la administración de una empresa solidaria

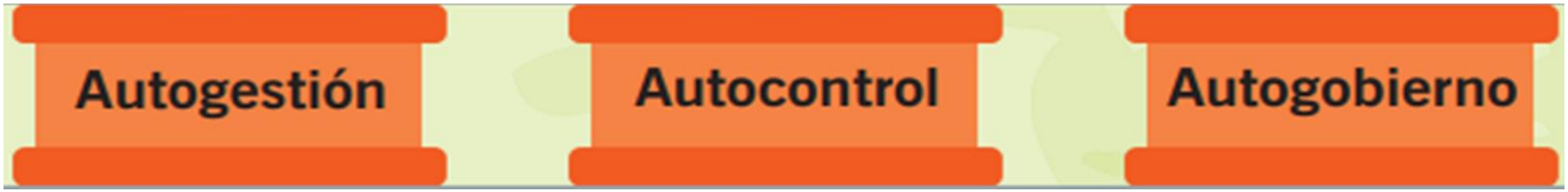

Estos tres pilares en una organización solidaria significa integrar a los asociados en el cumplimiento de los objetivos sociales.

- El grupo de asociado son a la vez dueños, los trabajadores, los usuarios, los gestores que dirigen su propia empresa
- Se debe garantizar que el modelo no se desvié y conserve su esencia solidaria
- Garantizar que la participación se dé de manera democrática
- Tenemos objetivos económicos que debemos cumplir para garantizar nuestros fines

- Todos debemos participar económicamente a través del pago oportuno de los aportes
- Es una empresa colectiva
- Todos debemos aportar ideas y propuestas para el desarrollo de nuestra organización
- Debemos garantizar la distribución legal de los excedentes
- Tiene fines sociales que todos debemos garantizar y disfrutar

Conceptos básicos contables para una organización solidaria

CONTABILIDAD

Proceso por el cual se recoge, clasifica y resume la información económica

- **Prepara los estados financieros.**
- **Los principales estados financieros son**

1. **Balance general**
2. **Estado de resultado**
3. **Fuente y aplicación de fondos**
4. **Cambio en las cuentas del patrimonio**
5. **Flujo de efectivo**

El balance general da cuenta de los recursos de que dispone la empresa solidaria en un momento dado.

EL estado de resultado es un estado financiero fundamental que permite conocer los resultados de las acciones desarrollada por la empresa solidaria durante un periodo de tiempo; estos resultados pueden ser positivos (excedentes) o negativos (perdidas)

Aporte de las organizaciones solidarias al desarrollo humano

Los humanos se relacionan con lo económico, lo cultural, lo ambiental, lo político, lo religioso, lo social; por eso el desarrollo de las personas debe considerar e integrar todos estos aspectos.

Nuestras necesidades básicas son: Aprender a amar y a ser felices, esto quiere decir que necesitamos ser , hacer, estar, tener y necesitamos medios para subsistir, protección, dar y recibir afectos, poner a funcionar la mente y la imaginación, expresar lo que somos, crear, trabajar, descansar, ser parte de la vida.

Las necesidades del ser humano y sus soluciones

Las necesidades humanas son finitas, pocas y clasificables, iguales en todas las culturas y períodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo, son los medios utilizados para su satisfacción. Maslow sostiene que la motivación humana se hace más elevada conforme se satisfacen las necesidades básicas primordiales para la vida, la seguridad, la convivencia, el reconocimiento y la autorrealización

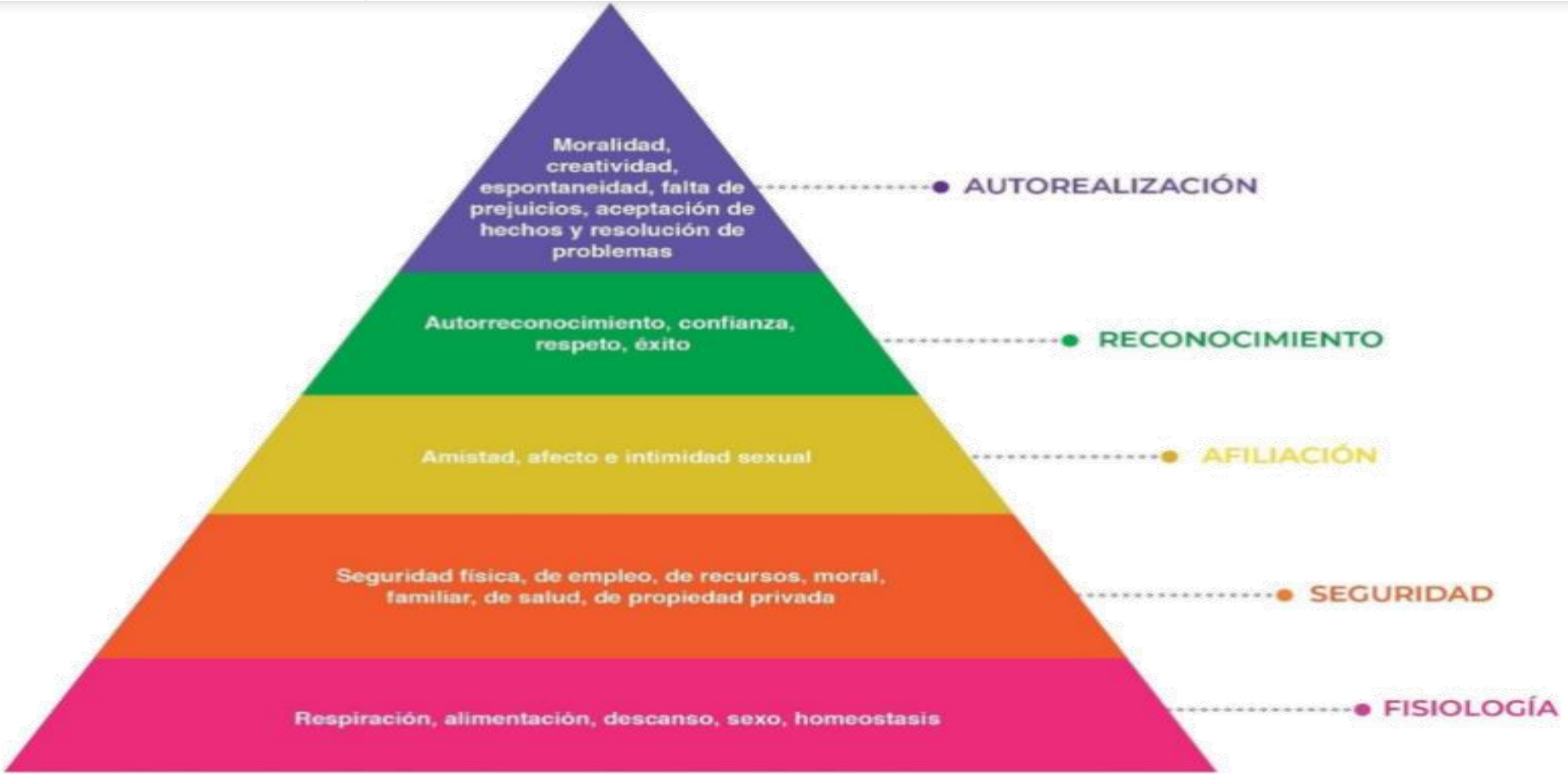

Las necesidades del ser humano y sus soluciones desde la economía solidaria.

Necesidades fisiológicas o base de la pirámide

Respiración, alimentación, descanso, sexo y homeostasis. Conforman los elementos indispensables para la vida de los individuos.

Solución

En la implementación de las políticas económicas del estado, allí la economía solidaria juega un papel decisivo en la equidad y democratización de los recursos

Las necesidades de Afiliación

Amistad, afecto y fraternidad

Solución

En la economía solidaria, comprometen, motivan y movilizan a las personas como un recurso fundamental que atiende la necesidad de participar, pertenecer y sentirse útil, lo cual genera un potencial invaluable en la cohesión social

Las necesidades del ser humano y sus soluciones desde la economía solidaria.

Las necesidades de seguridad

Física, de empleo, de recursos, moral, familiar, de salud, de propiedad privada

Solución

En la actualidad y a nivel mundial, los modelos solidarios de desarrollo económico, permiten que millones de seres humanos tengan la posibilidad de acceder a la satisfacción de estas necesidades básicas lo cual genera valor y dignidad en los individuos y en las comunidades

Las necesidades de reconocimiento

Auto reconocimiento, confianza, respeto y éxito

Solución

Dentro del modelo de economía solidaria, hacer parte de la solución desde sus comienzos; genera sentido de pertenencia, interdependiente y participativo, capaz de crear los fundamentos de un orden que concilia el crecimiento económico, la solidaridad, la dignificación de las personas, la protección y la confianza. Donde el liderazgo individual y colectivo permite alcanzar logros cada vez mayores

Las necesidades del ser humano y sus soluciones desde la economía solidaria.

Las necesidades de Autorrealización

Moralidad, creatividad, espontaneidad, falta de prejuicios, aceptación de hechos, resolución de problemas

Solución

En el modelo de economía solidaria, esta posibilidad de influir tiene su máxima potencialidad, debido a que se sigue el ejemplo de los líderes quienes están cercanos y comprometidos con sus ideales.

La Economía Solidaria, parte de la solución: Como se aprecia en cada uno de los niveles de necesidad hay una alta incidencia para que los aspectos de Solidaridad, Trabajo en Equipo, Ética, Cuidado Ambiental, Reconocimiento, Pertenencia, Seguridad, Legalidad e Institucionalidad, jueguen un papel importante en la solución y satisfacción de estos requerimientos humanos.

Derechos humanos

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República, como ciudadanos tenemos derechos, hacerlos cumplir es una decisión colectiva.

1. De primera generación	Civiles y políticos	la Libertad.
2. De segunda generación.: DESCA	De contenido social, individuo en comunidad, que se asocia para su defensa	Igualdad
3.De tercera generación.	Son los derechos de los pueblos	Solidaridad
4. De cuarta generación	Protegen el acceso a la las nuevas tecnologías,	información

Educamos en la solidaridad y los principios mutualistas

La economía solidaria y los derechos humanos

Artículo 93:Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.

Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia..

Estos Derecho fundamentales se clasifican como derecho económicos, sociales, culturales y ambientales –**DESCA** o de segunda generación.

La economía solidaria y los derechos humanos

¿PERO PORQUE NO SE GARANTIZAN ESTOS DERECHOS?

- La falta de consenso sobre el papel del estado en la definición y ejecución de acciones para el progreso social y la participación del mercado.
- La falta de cooperación de los países mas ricos con los mas pobres para su implantación, especialmente en los temas de educación, alimentación, vivienda y medio ambiente.
- La falta de conciencias asociativa de las personas para empoderarse y así poder exigir sus derechos

Empresa Privada

Cooperativa

La economía solidaria y los derechos humanos

¿PERO COMO INCIDE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN LA GARANTIA DE DERECHOS?

Buscando la relación entre la economía solidaria y los derechos humanos, vemos entonces, que la economía solidaria se fundamenta en la preocupación por los demás para lograr el benéficio común, contribuyendo a disminuir la pobreza y desconcentrar el ingreso.

Se ampara en valores como la auto gestión, autonomía, educación, equidad, ayuda mutua, transparencia, cooperación entre entidades y el compromiso con la comunidad.

La economía solidaria y los derechos humanos

¿Debemos asociarnos para validar nuestros derechos?

ARTICULO 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Artículo 58: El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.

Artículo 60: "El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad .,,,a las organizaciones solidarias … "

Artículo 95: "….Son deberes de la persona y del ciudadano Obrar conforme al principio de solidaridad…."

Artículo 333:"….. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresaria….."

La economía solidaria y los derechos humanos

¿El fomento de empresas de economía solidaria es fundamental porque

- Es una forma diferente de concebir la economía en respuesta al modelo económico excluyente y fundamentado en el tener.
- Es generadora de ingreso para la fuerza laboral que ocupa
- Fomenta el emprendimiento y la generación de ingresos es un espacio democrático por excelencia

❖ *Y se fomenta para……*

❖ *Prestar servicios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas, sus familias y la comunidad*
❖ *Propender por la defensa, protección y conservación del medio ambiente.*
❖ *Consolidar principios de igualdad bajo el concepto de solidaridad y ayuda mutual*

La solidaridad

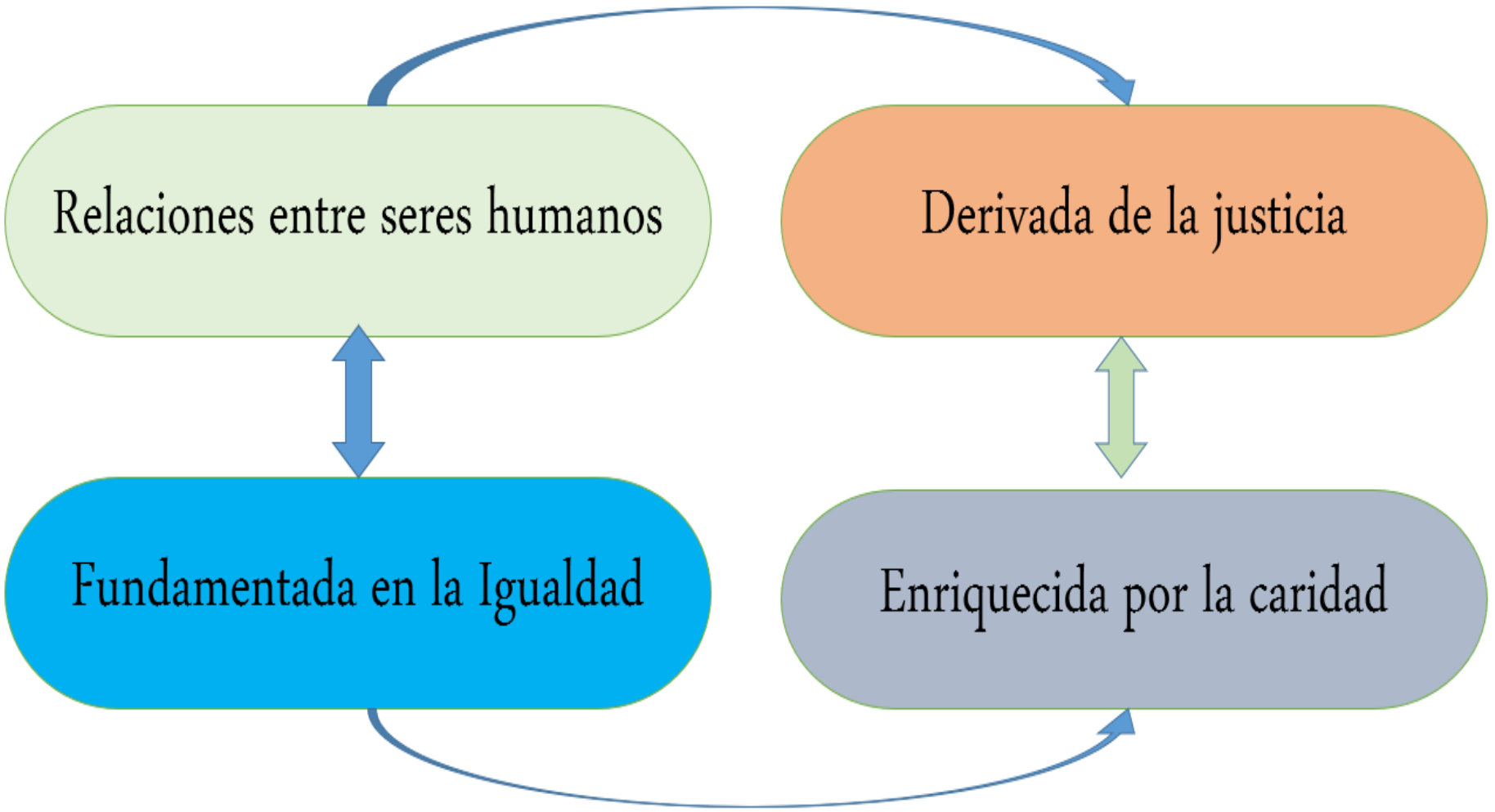

La Economía solidaria

La economía solidaria

Busca

- Dignidad
- Mejor calidad de vida
- Solidaridad
- Cooperación
- excedentes

Para un

Mejor bienestar social

La autentica economía solidaria

Promueve

- El amor
- La fuerza de la fe
- La confianza
- La voluntad
- La perseverancia
- La esperanza

Para

Una sociedad mas justa